

Leg. 68 n.º 5.

CONGRESO

DE LOS

DIPUTADOS

GOBIERNO INTERIOR

~~1901~~ 589
Legislatura de 1901

GOBIERNO INTERIOR

Votaciones y ejecutivos en las
Cámaras españolas = Comuni-
cación del Sr. Ministro de Estado
pidiendo a instancia del Sr. Em-
bajador de Inglaterra, datos
acerca de la forma en que
se verifican.

Excmo Señor

El Señor Embajador de la Gran Bretaña se dirige a este Ministerio, por encargo de su Gobierno, preguntando la manera de proceder en el Senado y Congreso de España para la votación y su escrutinio; el número aproximado de días en que hay sesión durante el año, en ambos cuerpos legislativos; y por último el tiempo que dura ordinariamente cada sesión.

De orden del Señor Ministro de Estado, traslado a V. E. los deseos expresados por el Representante de Inglaterra en esta Corte, por si fuera posible dar respuesta por V. E. en lo que se refiere a la Cámara popular.

Dios.

MINISTERIO
ESTADO
1901

quarde a V. E. muchos años
Madrid 2 de Diciembre de 1901
El Subsecretario

J. Fernández Ballus

Señor Oficial Mayor del Congreso
de los Diputados.

X

X

X

fecha 2 del corriente

Excmo Señor: - He recibido la comunicacion de V.E. ~~tras~~
~~en la cual y~~ ~~ledandome~~ de orden del Sr. Ministro de Estado, ~~los~~ ~~deseos~~ que
~~por~~ ~~encargo~~ de su Gobierno le habia expresado el Sr. Embajador

le viene trasladarme

a V. E.

de la Gran Bretaña, ⁽¹⁾ cumplíendome manifestar ~~me~~ en respuesta á
dicha comunicacion, que el ~~procedimiento~~ Senado y el Congreso de
los Diputados, ^{no sea en los Cuerpos Colegisladores y en sus sesiones} votan de los cuatro modos siguientes: 1º - Levan-
tandose los que aprueben y quedando sentados los que reprue-
ben. - 2º - Por votacion nominal. - 3º - Por papeletas y 4º
Por medio de bolas. En uno y otro Cuerpo Colegislador se hace
toda eleccion de personas por papeletas; sirviendo el escruti-
nio por bolas para cualquier votacion en que se calificuen los
actos ó la conducta de una persona ó personas, ó cuando el Se-
nado ó el Congreso lo acuerden por mayoria de dos terceras par-
tes .

*(1) de conocer el pro-
cedimiento empleado
de por las Cortes es-
pañolas para las
votaciones y con-
tinios, el número
aproximado de
sesiones que celebran
cada año y la du-
racion de estas;*

~~-El-procedimiento-empleado-per-el-Senado-~~ En el Senado y
para la votacion por papeletas, permanece cada Sénador en su

puesto pasando dos porteros por ambos lados del Salón con sus urnas á recojer las papeletas que, concluida la operación, son depositadas en la Mesa para proceder al escrutinio ; y en el Congreso la urna ~~está-de~~ se coloca sobre la Mesa presidencial á la cual se acercan los ~~Señores~~ Diputados entregando la papeleta al ~~Señor~~ Presidente que la deposita en dicha urna .

Para la votación por bolas, en el Senado permanecen los ~~Señores~~ Senadores en sus asientos . Un portero por cada lado entrega ~~una~~ una bola blanca y otra negra á cada Senador; otro portero pasa ~~la~~ enseguida la urna de votación, en la cual ~~los~~ ^{van} los Senadores depositando la bola blanca ó la negra, segun aprueben ó desaprueben, y otro tercer portero pasa ~~despues~~ despues á recojer en la urna de sobrantes la bola que cada Senador hubiera dejado de emplear en su voto.

En cambio en el Congreso, para verificar la votación por bolas, cada Diputado, cuando sea llamado por el Secretario, que leerá la lista de todos, recibirá ~~del~~ del Presidente una bola



blanca y otra negra, y deposita~~se~~ en la urna destinada al efecto la bola blanca si aprueba y la negra si reprueba, poniendo en otra urna separada la bola sobrante .

Lo mismo en uno que en ~~uno~~^{otro} Cuerpo Colegislador , e l Presidente y los Secretarios cuentan las bolas y uno de estos publica la votacion .

Respecto al número de dias en que hay sesión durante el año, no es posible fijarlo ni aun aproximadamente , pues el articulo 32 de la Constitución de la Monarquía solo establece el precepto de que las Cortes se reúnan todos los años, correspondiendo al Rey la facultad de convocarlas, suspender , cerrar sus sesiones y disolver simultánea ó separadamente la parte electiva del Senado y el Congreso de los Diputados , con la obligación, en éste caso, de convocar y reunir el Cuerpo ó Cuerpos disueltos, dentro de tres meses. Sin embargo de ésta facultad del Rey, las Cortes serán precisamente convocadas luego que vacara la Corona, ó cuando el Rey se imposibilitare

de cualquier modo para el ^gobierno.

Las sesiones ordinarias , lo mismo en el Senado que en el Congreso de los Diputados, duran~~se~~ seis horas hasta la constitución definitiva de cada Cuerpo Colegislador y cuatro en lo sucesivo. ^{Parto en} ~~En~~ el Senado ^{como en el Congreso} y lo mismo las sesiones de seis que de cuatro horas, pueden prorrogarse ~~indefinidamente~~ por acuerdo de la Cámara, á propuesta del Presidente ó á petición del Gobierno ó de un ^{ó Diputado} Senador. En el Congreso y cuando la prorroga haya de durar menos de dos horas en las sesiones de cuatro, se ^{resuelve} ~~resolven~~ sin debate sobre la propuesta . Tambien se ^{en el Congreso} ~~deciden~~ sin debate cuando comenzada y continuada durante algunas sesiones la discusión de las leyes anuales de presupuestos y de fuerzas militares permanentes de mar y tierra, ~~sea~~ ^{es} indispensable la prorroga indefinida para que queden aprobadas dentro del plazo constitucional.

^{Igualmente duran}
~~En el Congreso de los Diputados duran~~se~~ también~~ seis horas

5 *en el congreso de los Diputados*

aquellas sesiones en que se discuten dicpámenes sobre presupe
puestos gales del Estado.

Con acuerdo del Senado ó del Congreso y cuando la
urgencia lo requiera, puede haber en uno ó en otro Cuerpo Cole
gislador sesiones extraordinarias , que serán antes ó despues
de la ordinaria.

Dios &.

El Oficial Mayor,

